8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES

820. Personal

OPER/000059-04

Resolución de la Mesa de las Cortes de Castilla y León de 13 de enero de 2023 por la que se nombra funcionario en prácticas del Cuerpo de Gestión de las Cortes de Castilla y León.

Resolución de la Mesa de las Cortes de Castilla y León de 13 de enero de 2023 por la que se nombra funcionario en prácticas del Cuerpo de Gestión de las Cortes de Castilla y León.

Vista por la Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 10 de enero de 2023, la renuncia expresa de don Diego Ángel Molpeceres Sanz a la plaza del Cuerpo de Gestión de las Cortes de Castilla y León, cuyo nombramiento como funcionario en prácticas obtuvo por Resolución de la Mesa de las Cortes de Castilla y León de 7 de julio de 2022 (Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León n.º 37, de 8 de julio de 2022).

Vista la propuesta del Tribunal Calificador del concurso-oposición para la provisión de tres plazas de plantilla del Cuerpo de Gestión de las Cortes de Castilla y León (turno libre y turno restringido para la promoción interna), elevada en virtud de lo establecido en el apartado 4 de la Base Decimotercera de la convocatoria de dicho concurso-oposición, por la que propone ocupar la plaza a quien, habiendo superado las pruebas, sigue en el orden de puntuación al aspirante inicialmente propuesto; y comprobada, asimismo, la conformidad de los documentos aportados por el aspirante, la Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 13 enero de 2023, ha resuelto, en cumplimiento de lo dispuesto en la Base Decimotercera de la citada convocatoria, nombrar como funcionario en prácticas por un período de seis meses desde su incorporación al candidato que se relaciona:

- DUQUE RODRÍGUEZ, ÁNGEL.

En el plazo de un mes desde la publicación de este nombramiento en el Boletín Oficial de la Cámara, y salvo caso de fuerza mayor debidamente acreditada, el funcionario en prácticas provisionalmente nombrado deberá incorporarse a su puesto de trabajo en las Cortes de Castilla y León. De no hacerlo así se entenderá que renuncia a los derechos derivados del concurso-oposición.

Contra el presente acto podrán interponer los interesados recurso ante la Mesa de las Cortes de Castilla y León en el plazo máximo de un mes contado a partir del día de su publicación en el Boletín Oficial de la Cámara, de conformidad con lo establecido en el artículo 69.º del Estatuto de Personal de las Cortes de Castilla y León. Dicho recurso se entenderá tácitamente desestimado por el transcurso del mismo plazo. Contra su desestimación presunta o tácita podrá interponerse recurso contencioso-administrativo

CVE: BOCCL-11-003799

ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en los plazos y con los requisitos establecidos en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Publíquese en el Boletín Oficial de Castilla y León y en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 13 de enero de 2023.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864